



UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAMPUS MULTIDEPORTE INCLUSIVO Y PRE-INCLUSIVO DE VERANO DEL CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

- 1. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA.**
- 2. OBJETO.**
- 3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE CAMPUS MULTIDEPORTE INCLUSIVO Y PRE-INCLUSIVO DE VERANO.**
- 4. INSTALACIONES EN LAS QUE SE DESARROLLA EL CONTRATO.**
- 5. PERSONAL TÉCNICO DE ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA.**
- 6. MEDIOS MATERIALES.**
- 7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.**
- 8. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA CON LOS ADJUDICATARIOS.**
- 9. PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.**
- 10. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LABORAL.**
- 11. PRESUPUESTO.**
- 12. REVISIÓN DE PRECIOS.**
- 13. DURACIÓN.**
- 14. RÉGIMEN DE PAGOS.**
- 15. SUBROGACIÓN.**
- 16. PROTECCIÓN DE DATOS.**
- 17. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

ANEXO 1. CALENDARIO 2018 Y PROGRAMACIÓN VERANO 2017

ANEXO 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN FUNCIÓN DE LOS GRUPOS

ANEXO 3. MATERIAL TÉCNICO DEPORTIVO.



1. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

El Centro de Actividades Deportivas (CAD) de la Universidad de Granada organiza, dirige y supervisa una serie de campus de verano que componen este Programa, que tiene como objetivo que los menores practiquen actividad física adquiriendo hábitos de vida saludables, conociendo diferentes modalidades deportivas, mejorando su calidad de vida y fomentando la educación en valores. Se pretende que todos los menores de Granada, sean o no de la comunidad universitaria, tengan cabida en estos campus y campamentos.

Los objetivos del programa son:

- Ofertar en módulos de cinco días a la semana, actividad física, talleres educativos, multideporte, actividades de inclusión, expresión corporal, etc, a los menores (7 a 17 años) pertenecientes o no a la comunidad universitaria de la Universidad de Granada buscando tanto la diversidad (campus multideporte) de contenidos como la especificidad (campus específicos).
- Enseñar las diferentes modalidades deportivas que posibiliten la práctica continuada y comprometida una vez hayan terminado los campus de verano, a lo largo del curso.
- Favorecer la mejora generalizada de la calidad de vida, mediante la actividad física, como incremento de la salud tanto física como psíquica.
- Ampliar la oferta a menores con necesidades educativas especiales haciendo estos campus inclusivos.
- Generar un estado de participación en el deporte que incida sobre la creación de hábitos para un mayor aprovechamiento y disfrute del tiempo de ocio.
- Adquirir destrezas técnicas básicas en diferentes disciplinas deportivas y mejorar las habilidades del modo más polivalente posible, contribuyendo así a la formación integral de la persona mediante el juego y prácticas motrices variadas.
- Desarrollar la relación social entre todos los participantes.
- Contribuir con este Programa a la conciliación de la vida familiar, laboral y personal tanto de los miembros de la comunidad universitaria como de los que no pertenezcan a la misma.

2. OBJETO.

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas establecer las condiciones de esta naturaleza por las que ha de regirse la adjudicación y posterior prestación del contrato de servicios para la organización, prestación, ejecución, coordinación, control y evaluación del Campus Multideporte Inclusivo y Pre-Inclusivo de Verano del CAD de la Universidad de Granada, descrito en la siguiente cláusula.

La empresa y su personal técnico debe ejercer sus funciones de manera autónoma, requiriendo tanto la iniciativa y decisión para la planificación, dirección y control de las sesiones y actividades, así como de capacidad para una posterior evaluación de los servicios y programas ejecutados.

Con carácter accesorio constituye también objeto del contrato el cumplimiento de las mejoras ofrecidas por el adjudicatario, sean o no objeto de valoración para la adjudicación del contrato.



3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE CAMPUS MULTIDEPORTE INCLUSIVO Y PRE-INCLUSIVO DE VERANO.

En la actualidad no existe la descripción pormenorizada del programa para este verano de 2018, por lo que se adjunta, en el Anexo 2, calendario de verano 2018 y una programación de una semana del último programa de verano 2017, para que sirva como refuerzo a las características expuestas a continuación.

3.1. Actividades deportivas que componen este campus.

- Tenis, voleibol, baloncesto, balonmano, fútbol, judo, rugby, bádminton, expresión corporal, ecotaller, hockey, juegos, deporte adaptado y/o tareas de sensibilización hacia la discapacidad (actividades inclusivas), etc.

El CAD se reserva la posibilidad de incorporar nuevas actividades y/o modalidades deportivas que pudieran surgir y ser de interés para los participantes, así como suprimir alguna de las actividades y/o modalidades deportivas propuestas anteriormente en este epígrafe.

3.2. Grupos de población.

Se diferencian en éste apartado los grupos de población en virtud de la edad de los participantes indistintamente del sexo masculino y femenino:

- Grupos Multideporte Primaria inclusivos: Entre los 6 y 11-12 años de edad, en función del año de nacimiento.
- Grupos Multideporte Secundaria inclusivos: Entre los 12-13 y 18 años de edad, en función del año de nacimiento.
- Grupo Multideporte Pre-inclusivo: Entre los 6 y 18 años de edad.

Queda abierta la posibilidad de modificación de los intervalos de edades a lo largo de la duración del contrato, por parte del CAD.

3.3. Periodos.

- Última semana de junio, todas las semanas de julio y primera semana de septiembre, pudiendo ser ampliado o disminuido por el CAD para adecuarse al calendario del mes y teniendo que cuadrarse en función del calendario escolar de cada curso académico.

3.4. Semanas.

- Cada semana corresponde a cinco días, de lunes a viernes, pudiendo ser ampliado o disminuido por el CAD para adecuarse al calendario del mes y teniendo que cuadrarse en función del calendario escolar de cada curso académico.

3.5. Sesiones.

- Cada día constará de aproximadamente 5 sesiones de entre 45 minutos y 1 hora de duración de diversas modalidades deportivas, juegos, talleres de expresión corporal, actividades de inclusión (deporte adaptado y/o tareas de sensibilización hacia la discapacidad), ecotalleres, etc. respetando



UNIVERSIDAD DE GRANADA

siempre 30 minutos aproximadamente para realizar el picnic de media mañana junto con el monitor correspondiente.

3.6. Horarios.

→ Grupos de primaria:

- Recepción de los menores: 08:30-09:00 horas.
- Realización de actividades planificadas: 09:00-14:15 horas.
- Recogida de los menores: 14:15-14:45.

→ Grupos de secundaria:

- **4 Días sin salida:**
 - Recepción de los menores: 08:30-09:00 horas.
 - Realización de actividades planificadas: 09:00-14:15 horas.
 - Recogida de los menores: 14:15-14:45.
- **1 Día con salida:**
 - Recepción de los menores: 08:30-09:00 horas.
 - Realización de actividades planificadas: 09:00-16:45 horas.
 - Transporte en autobús: 16:45-17:15 aprox.
 - Recogida de los menores: 17:15-17:45.

No obstante, queda abierta la posibilidad de modificación de horarios, por necesidades del servicio, a lo largo de la duración del contrato, por parte del CAD.

3.7. Previsión de número de monitores/as necesarios.

- Coordinador auxiliar de Campus: 1.
- Monitor acompañante: 1 por cada grupo entorno a 25 alumnos/as.
- Monitor especialista en ECOTALLER: 1.
- Monitor especialista en tenis: 1 por cada pista (dos pistas máximo a la vez).
- Monitor especialista en judo: 1.
- Monitor especialista en voleibol: 1.
- Monitor especialista en deporte adaptado: 1.
- Grupo Pre-Inclusivo:
 - Con un/a alumno/a inscrito/a: 1 técnico deportivo.
 - Con dos alumnos/as inscritos/as: 1 técnico deportivo y 1 educador psico-social.
 - A partir de cinco alumnos/as inscritos/as: 1 técnico deportivo y 2 educadores psico-sociales.

Otras consideraciones a tener en cuenta sobre la previsión de monitores:

- El profesorado no podrá alternar su labor en diferentes días de los grupos establecidos, ni repartir la duración de la sesión con otro monitor/a.
- El CAD podrá establecer periodos de cierre en las instalaciones por la celebración de eventos deportivos, trabajos de mantenimiento o cualquier otro motivo que lo justifique, lo que será comunicado a empresa y participantes en el momento en que se tenga conocimiento de ello.
- Asimismo, el CAD se reserva la posibilidad de equilibrar la oferta y la demanda mediante ampliación o disminución de los grupos inicialmente establecidos así como el derecho al cierre de aquellos grupos que no cubran el 50% de las plazas inicialmente previstas.



Como información complementaria final, se incluye:

- Calendario 2018 y Programación de verano 2017 (ANEXO 2).
- Descripción de las Actividades en función de los grupos (ANEXO 3).
- Material técnico deportivo mínimo (aportado por el CAD) (ANEXO 4).

4. INSTALACIONES EN LAS QUE SE DESARROLLA EL CONTRATO.

El servicio de ejecución del programa de verano, fundamentalmente se realizará en las instalaciones deportivas del campus universitario de Fuentenueva, cuyo órgano gestor es el CAD.

Los grupos de secundaria tendrán cada semana una salida a otras instalaciones, ya sean de la propia Universidad de Granada (Campus Náutico del embalse de Cubillas) o no, siendo el horario el especificado en el apartado 3.6.

5. PERSONAL TÉCNICO DE ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA.

5.1. Cualificación del personal.

Para la ejecución del contrato resultante de la adjudicación, la empresa asignará el personal necesario debidamente cualificado según las exigencias del presente pliego.

El personal técnico encargado del desarrollo de las distintas actividades y tareas, deberán estar en posesión, como mínimo, de alguna de las titulaciones que a continuación se especifican o superiores, que deberán acreditar documentalmente:

- Coordinador del Campus:
 - ◆ Graduado en Ciencias del Deporte. Deberá acreditarse documentalmente en la propuesta técnica que dicho personal asignado tiene formación y experiencia en conducción y coordinación de equipos de trabajo, organización de grupos y trato con los participantes. Los/as coordinadores/as tienen obligatoriedad de personarse físicamente en la instalación correspondiente a diario, para la organización y supervisión de todos los grupos, apoyo a los monitores/as en el desarrollo de sus sesiones y atención a los/as usuarios/as.
- Monitor acompañante (monitor multideporte):
 - ◆ Graduado en Ciencias del Deporte.
 - ◆ Graduado en Educación Primaria con mención en Educación Física.
 - ◆ Técnico superior en animación de actividades físicas y deportivas.
- Monitor especialista en ECOTALLER (monitor especialista):
 - ◆ Graduado en Ciencias del Deporte.
 - ◆ Graduado en Ciencias Ambientales.
 - ◆ Graduado en Ciencias de la Educación.
 - ◆ Técnico superior en animación de actividades físicas y deportivas.
- Monitor especialista en tenis (monitor especialista):
 - ◆ Profesor nacional, entrenador nacional o monitor de tenis por la Real Federación Española de Tenis, o por las titulaciones equivalentes.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- ◆ Graduado en Ciencias del deporte con titulación de nivel I, II o III por la Real Federación Española de Tenis, o en su defecto con experiencia contrastada en la enseñanza y/o entrenamiento en tenis.
- ◆ Técnico superior en animación de actividades físicas y deportivas, con titulación de nivel I, II o III por la Real Federación Española de Tenis, o en su defecto con experiencia contrastada en la enseñanza y/o entrenamiento en tenis.
- Monitor especialista en judo (monitor especialista):
 - ◆ Profesor nacional, entrenador nacional o monitor de judo por la Real Federación Española de Judo, o por las titulaciones equivalentes.
 - ◆ Graduado en Ciencias del Deporte con titulación de nivel I, II o III por la Real Federación Española de Judo, o en su defecto con experiencia contrastada en la enseñanza y/o entrenamiento en judo.
 - ◆ Técnico superior en animación de actividades físicas y deportivas con titulación de nivel I, II o III por la Real Federación Española de Judo.
- Monitor especialista en voleibol (monitor especialista):
 - ◆ Profesor nacional, entrenador nacional o monitor de voleibol por la Real Federación Española de Voleibol, o titulaciones equivalentes.
 - ◆ Graduado en Ciencias del Deporte con titulación de nivel I, II o III por la Real Federación Española de Voleibol, o en su defecto con experiencia contrastada en la enseñanza y/o entrenamiento en voleibol.
 - ◆ Técnico superior en animación de actividades físicas y deportivas con titulación de nivel I, II o III por la Real Federación Española de Voleibol.
- Monitor de deporte adaptado (monitor multideporte):
 - ◆ Graduado en Ciencias del Deporte.
 - ◆ Graduado en Educación con mención en Educación Especial.
 - ◆ Técnico superior en animación de actividades físicas y deportivas.
 - ◆ Para todos los casos, se deberá acreditar formación y/o experiencia en actividades inclusivas y/o deporte adaptado.
- Monitor/es grupos pre-inclusivos (monitor multideporte):
 - ◆ Graduado en Ciencias del Deporte.
 - ◆ Graduado en Educación con mención en educación especial o educación física.
 - ◆ Graduado en Ciencias de la Salud con mención en terapia ocupacional.
 - ◆ Técnico en integración social o socio cultural.
 - ◆ Técnico superior en animación de actividades físicas y deportivas.
 - ◆ Para todos los casos, se deberá acreditar formación y/o experiencia en actividades inclusivas y/o deporte adaptado.

El CAD se reserva el derecho de rechazar cualquier personal empleado por la empresa adjudicataria cuyo perfil no sea considerado adecuado para el desarrollo de la prestación por no acreditar la cualificación exigida o por cualquier otra causa suficientemente justificada. En este caso, la entidad adjudicataria sustituirá a la persona desestimada en el plazo más breve posible.

El CAD podrá incluir nuevas modalidades deportivas estableciendo el perfil profesional requerido de acuerdo con la empresa adjudicataria y avisándola con tiempo suficiente para poder buscar dentro de su plantilla dicho perfil solicitado.

Dado que el objeto principal del contrato es la prestación de un servicio, la adjudicataria debe sustituir de modo inmediato cualquier tipo de ausencia de su personal, aunque sea justificada, y comunicar esta



circunstancia al C.A.D. Este personal dependerá exclusivamente de la adjudicataria, que tendrá en exclusiva y de manera inexcusable todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrono.

5.2. Equipo Directivo de la empresa (sin coste adicional).

Independientemente del coordinador/a y de los monitores/as, la empresa adjudicataria dispondrá de un equipo técnico directivo compuesto, por:

- Un/a responsable de la empresa, y
- Un/a coordinador/a técnico, graduado en Ciencias del Deporte o equivalente.

En ambos casos deberá acreditarse documentalmente en al propuesta técnica que el personal asignado encaja en el siguiente perfil: Formación y experiencia en la gestión de programas de campus multideportivos inclusivos y pre-inclusivos, conducción de equipos de trabajo y trato con usuarios.

El CAD se reserva el derecho de rechazar cualquier personal empleado por la empresa adjudicataria cuyo perfil no sea considerado adecuado para el desarrollo de la prestación por no acreditar la cualificación exigida o por cualquier otra causa suficientemente justificada. En este caso, la entidad adjudicataria sustituirá a la persona desestimada en el plazo más breve posible.

5.3 Funciones y Obligaciones del personal.

Para el buen funcionamiento de los programas el personal deberá prestar especial observancia de las siguientes reglas:

5.3.1. Personal docente de las actividades de los campus (monitores/as).

- Acudir a la instalación asignada con puntualidad, respetando los horarios de la programación, tanto al inicio como al finalizar.
- Respetar las características de la actividad asignada (horario, espacio y tipo).
- Planificar las actividades de cada una de las sesiones.
- Asistir a las actividades uniformado de acuerdo a las especificaciones de dicho pliego de condiciones.
- Los monitores que imparten la actividad no deben ausentarse del recinto durante todo el horario de desarrollo del servicio. El grupo nunca puede estar sólo.
- Durante el desarrollo del servicio, ya sean actividades dirigidas o actividades en conjunto con otros monitores, los monitores no deben realizar las siguientes acciones: utilización de elementos como teléfonos móviles o aparatos de música, comer dentro de la instalación, leer o citarse con personas ajenas al servicio, durante el horario de trabajo.
- Respetar las indicaciones del personal responsable de la instalación.
- Cuando por causa de fuerza mayor, el/la monitor/a no pueda prestar el servicio, lo comunicará a la empresa con la mayor urgencia, para su inmediato reemplazo.
- El personal docente impartirá las clases únicamente a los participantes inscritos/as, no permitiendo la asistencia a quienes no se encuentren registrados en los listados de los grupos programados y participantes admitidos/as, que les serán facilitados por el CAD a la empresa adjudicataria con la preceptiva antelación. En caso de encontrar discordancia entre el listado y los asistentes se deberá efectuar la oportuna comprobación con el CAD.
- Colaborar con el coordinador en el reparto de camisetas que se le dé a los participantes facilitadas por el C.A.D.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- El monitor acompañante colaborará con el coordinador en la correcta y segura recogida de los menores, una vez finalizada la jornada diaria, cumpliendo los criterios de seguridad acordados por ambas partes.
- Controlar la entrada y salida de menor/es que tengan que abandonar el campus en el horario no habilitado por diversas causas, solicitando los documentos acordados entre la empresa y el CAD y dejando constancia al coordinador.
- Mantener al día los listados de los/as participantes, realizando los controles de asistencia, comprobando la existencia o no de niño/as con algún tipo de alergia u otra observación a tener en cuenta por el/la monitor/a para el desarrollo de las actividades.
- Colaborar con el coordinador en la entrega, relleno y recogida de las encuestas realizadas por la empresa adjudicataria, al final de cada semana de campus para la evaluación del mismo.
- Deben controlar el uso de crema con protección solar, vestimenta y calzado deportivo adecuado por parte de los participantes, así como una correcta y periódica hidratación.
- Cuidar y salvaguardar el material deportivo con que se dote al servicio, así como recogerlo y guardarlo correctamente después de haber sido utilizado. Además deberá comunicar su estado y las posibles necesidades de reposición a su coordinador directo.
- Dar aviso de cualquier anomalía o desperfecto que aprecie, bien sea en la instalación donde se desarrollen los programas o en el equipamiento a utilizar.
- Deben controlar el nivel de ruido, de modo que no afecte al resto de actividades, ya que en ocasiones, el espacio de práctica deportiva, está ubicado en una instalación mayor en convivencia con otras actividades.
- Ofrecer a los participantes un trato amable y de colaboración en las cuestiones que les sean planteadas.
- No transmitir a los participantes, ideas y conceptos contrarios a los objetivos del CAD.
- Los/as monitores/as acompañantes de los grupos que visitan las instalaciones del Campus Náutico de Cubillas, tienen que permanecer con el grupo en la recogida de los menores de 17:15 a 17:45 y, en tal caso, hasta que todos los menores sean recogidos, cumpliendo los criterios de seguridad acordados por ambas partes.
- Avisar al coordinador si se produce algún accidente, si algún participante se encuentra mal, etc.
- Rellenar un informe de actividad elaborado por el CAD por cada grupo, al finalizar cada semana.

5.3.2. Personal de coordinación.

- Coordinar la ejecución del programa así como al personal docente a su cargo, informando a los responsables del CAD de forma inmediata de cualquier incidencia significativa.
- Hacer un seguimiento de las funciones a desarrollar en las actividades, supervisando y controlando diariamente el desempeño del trabajo del profesorado durante el desarrollo de las mismas, corrigiendo posibles desviaciones y realizando una evaluación continuada.
- Asistir a las actividades uniformado de acuerdo a las especificaciones de dicho pliego de condiciones.
- Distribuir a los/as monitores/as en sus correspondientes semanas y grupos.
- Colaborar y organizar con el responsable del programa del CAD, el reparto de camisetas que se le dé a los participantes, facilitadas por el CAD.
- Elaborar, bajo la supervisión y premisas establecidas por el/la técnico del CAD responsable del programa de verano, los horarios de cada uno de los grupos establecidos por semana de cada campus, ajustándose a los periodos de inscripción semanales. Esta tarea se iniciará como mínimo cinco días hábiles y máximo diez, previo al inicio de la primera semana de campus, en horario de



UNIVERSIDAD DE GRANADA

mañanas de lunes a viernes en jornadas de 2 a 4 horas/día, para un total de 20 horas, a pactar con el/la técnico del CAD responsable del programa de verano, en las oficinas administrativas/técnicas del CAD en Fuentenueva.

- Elaborar, administrar, recoger y analizar las encuestas que rellenarán los/las usuarios/as de los campus al finalizar cada semana, con ayuda del monitor acompañante de cada grupo.
- Facilitar al CAD el último día de cada semana, el número de asistencias de los participantes.
- Atender, en primera instancia, a los padres o tutores de los/as participantes y en el caso que proceda, comunicarlo al CAD.
- Informar al CAD de incidentes de todo tipo que puedan ocurrir durante el funcionamiento de las distintas actividades.
- Ejercer, a nivel técnico, de interlocutores con el CAD.
- Velar por la correcta y segura recogida de los menores al finalizar cada jornada diaria, respetando el procedimiento acordado entre la empresa y el CAD.
- Informar al responsable del CAD sobre la entrada y salida de menor/es que tengan que abandonar el campus en el horario no habilitado por diversas causas.
- Estar físicamente en la instalación, tanto en el horario de recogida como en el de entrega de los/as participantes en los campus.
- Gestionar los posibles cambios de grupo junto con el/la técnico del CAD responsable del programa de verano.
- Tomar decisiones en caso de producirse situaciones imprevistas o de emergencia e informar al CAD con carácter inmediato.
- Controlar el deterioro del material técnico deportivo existente en la instalación, y su reemplazo siempre que sea necesario en coordinación con el CAD, así como mantener el orden de dicho material en sus almacenes correspondientes.

El/la coordinador/a mantendrá reuniones semanales con la persona o personas designadas al efecto por el CAD para realizar un correcto seguimiento del funcionamiento de los campus, en función de los objetivos propuestos.

Se considera obligación especial y condición esencial de ejecución del contrato que el personal adscrito al mismo cumpla el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del menor.

La empresa adjudicataria está obligada a la inmediata sustitución del empleado afectado de manera sobrevenida por el incumplimiento de esta obligación.

5.4 Seguro de responsabilidad civil.

El adjudicatario estará obligado a contratar una póliza que cubra la responsabilidad civil en que pueda incurrir su personal adscrito a este contrato. Dicha póliza cubrirá la responsabilidad civil en que pueda incurrir por los daños causados a terceras personas y derivada de los actos de su personal, así como aquellos daños ocasionados durante la realización de los trabajos.



6. MEDIOS MATERIALES.

Se especifican en esta cláusula los materiales y equipos que, en los distintos apartados, deberá aportar la empresa.

6.1. Comunicaciones.

- La empresa adjudicataria, que deberá tener al menos una oficina en Granada capital, durante la vigencia del contrato, dispondrá en su sede, como mínimo, de los siguientes medios de comunicación: Teléfono fijo, teléfono móvil y correo electrónico.
- El responsable de la empresa y coordinador/a técnico/a dispondrán de teléfono móvil y correo electrónico, que deberán facilitar al técnico/a del CAD responsable del programa de verano .
- Se dotará al Equipo Técnico Directivo de los medios necesarios para una comunicación rápida y eficaz con el CAD y viceversa, que deberá detallarse en la propuesta técnica incluida en el sobre B de la proposición.
- Sistema de “control de presencia” de monitores/as y coordinador/a. La entidad adjudicataria deberá desarrollar, gestionar y controlar un sistema que permita identificar y verificar la asistencia del personal que cubre el servicio, a cada uno de los grupos, controlando a su vez, la puntualidad del monitor/a y coordinador/a tanto a la entrada como a la salida. La información generada por este sistema, mediante un resumen, será trasladada al CAD semanalmente, pudiendo ser solicitada con anterioridad.

6.2. Material deportivo.

El CAD aportará el material técnico necesario para cada una de las actividades programadas para el desarrollo de las clases. Dicho material técnico deportivo se encontrará en los almacenes de la instalación donde se va a desarrollar la actividad al inicio de los programas y hasta su finalización.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria, del coordinador y los monitores el buen uso y conservación de los materiales, el control de los mismos y la organización ordenada de los almacenes.

En el ANEXO 4 se encuentra la relación inicial mínima de material con el que cuenta la empresa adjudicataria para llevar a cabo el objeto del presente pliego.

Se realizará un inventario del material disponible al finalizar cada temporada de campus, entregándolo al CAD mediante un informe, donde también se detallen las necesidades de nuevas adquisiciones o reemplazo de materiales defectuosos cuando fuera preciso.

Las pérdidas o deterioros del material del C.A.D. utilizado en el contrato, deben ser notificados a la persona responsable del contrato del C.A.D. por escrito, incluyendo las acciones que se deban realizar para la resolución del problema y valoración económica de las mismas. Cuando las pérdidas o deterioros correspondan a la empresa adjudicataria, se informará de ello al C.A.D. por escrito, incluyendo el plazo previsto para su sustitución o reparación.

La empresa adjudicataria deberá aportar, en el caso de necesitarlo, el material técnico necesario para las actividades de pre-inclusión programadas y mantener en cuantía y buen estado dicho equipamiento.

En la actividad de ecotaller, será la empresa adjudicataria la encargada de aportar los materiales con los que se trabajará, pudiendo solicitar a los participantes de los campus parte de dicho material siempre y cuando lo solicitado no conlleve un coste económico adicional para el participante.



6.3. Uniformidad del personal.

El personal asignado a la ejecución del contrato (monitores/as y coordinadores/as) deberá estar obligatoriamente uniformado con ropa y calzado adecuado para el desempeño de sus funciones.

El vestuario exigido debe ser identificativo y homogéneo y correrá a cargo de la empresa adjudicataria. Su diseño deberá ser aprobado previamente por el CAD. El vestuario constará mínimo de dos polos/camisetas de un color preferentemente llamativo, debiéndose adquirir el género en la tienda de la Universidad de Granada situada en Calle Rector Marín Ocete s/n (junto a Comedores Universitarios del Campus de Fuentenueva) y en la misma figurará, en sitio y tamaño visible en la parte frontal de la misma, el logotipo de la Universidad de Granada (lado izquierdo, sobre corazón) y el nombre/logo de la empresa adjudicataria (lado derecho). Del mismo modo en la espalda de la camiseta/polo figurará la inscripción MONITOR/A o COORDINADOR/A en tamaño no inferior a 20 cm. de largo.

El vestuario será deportivo, de acuerdo al servicio que presta, y adecuado para afrontar las actuaciones propias del desempeño del puesto de trabajo. Se renovará con la periodicidad suficiente para que la vestimenta se mantenga en condiciones óptimas de limpieza e imagen.

7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria será la responsable única del funcionamiento de los servicios objeto de los contratos dimanantes de la adjudicación, debiendo prestar especial atención a su responsabilidad en los siguientes apartados:

7.1. Respecto al personal que asigne a la ejecución del contrato.

- Dotar al contrato de los recursos humanos necesarios para su prestación, conforme establece el punto 5.1 de este pliego, siguiendo los preceptos de régimen laboral, fiscal y de Seguridad Social que le sean de aplicación.
- La empresa adjudicataria tiene que tener previsto un sistema de reemplazo de monitores/as y/o coordinador en función de las exigencias del contrato, la plantilla disponible y su cualificación, que responda con la agilidad necesaria en casos de baja o falta de asistencia de algún miembro del personal, de tal forma que el servicio siempre esté garantizado. El sistema de reemplazo tendrá que incluirse en la propuesta técnica y su cumplimiento tendrá carácter contractual esencial.
- La empresa adjudicataria, presentará en el CAD, al menos quince días antes del inicio de la actividad, una relación pormenorizada del personal adscrito a la actividad, con los datos identificativos, titulaciones, grupos a impartir y curriculum resumido.
- La empresa adjudicataria velará porque cada monitor imparta las clases y especialidades para las que ha sido contratado en función de su cualificación.
- La relación irá acompañada de un informe en el que la entidad adjudicataria acredite que todo el personal que desempeña el servicio cumple con la capacitación exigida.
- En el caso de darse modificaciones en el transcurso del mes, deberá enviarse el documento actualizado de manera inmediata.
- Será responsabilidad de los adjudicatarios/as el conocimiento por parte de su personal del calendario de actividades, horarios, reglamento de uso de las instalaciones implicadas y protocolos de actuación.
- La empresa adjudicataria estará obligada a utilizar el sistema de gestión y control de accesos informáticos en el caso de que el CAD dispusiera de ellos, en sus instalaciones deportivas.



7.2. Respeto a instalaciones y equipamientos.

- Las empresas adjudicatarias velarán, en el ejercicio de sus funciones, por el cumplimiento de las normas de uso y servicios de las instalaciones deportivas donde se desarrollan los programas, tanto por parte de su personal como de los participantes.
- Serán responsables del buen uso y cuidado del equipamiento puesto a su disposición por el Organismo para su utilización en las actividades programadas.

7.3. Respeto a los participantes.

- Realizarán un control semanal de asistencias con entrega al CAD.
- Comunicación verbal o reparto de comunicados a todos los participantes cuando así lo requiera el CAD.
- Elaborar, administrar, recoger y analizar las encuestas que se les pasará a los/las usuarios/as de los campus al finalizar cada semana.
- Comprobación de los listados diariamente de admitidos/as en cada uno de los grupos.
- Ofrecerán a los usuarios/as cuanta información les sea requerida respecto a los campus.

7.4. Respeto al CAD.

- El/la coordinador/a elaborará, bajo la supervisión y premisas establecidas por el/la técnico del CAD responsable del programa de verano, los horarios de cada uno de los grupos establecidos por semana de cada campus, ajustándose a los periodos de inscripción semanales. Esta tarea se iniciará como mínimo cinco días hábiles y máximo diez, previo al inicio de la primera semana de campus, en horario de mañanas de lunes a viernes de mínimo tres horas diarias y máximo cinco, a pactar con el/la técnico del CAD responsable del programa de verano, en las oficinas administrativas/técnicas del CAD en Fuentenueva.
- La entidad adjudicataria debe, a partir de la programación de temporada de verano, planificar cada sesión y actividades para cada grupo, teniendo en cuenta la progresión en el cumplimiento de los objetivos, la instalación y el material disponible, el nivel y las características del grupo y las individualidades de cada usuario.
- La empresa adjudicataria se compromete a realizar encuestas de expectativas/satisfacción después de las actividades y programas para poder reconducir contenidos, metodologías y estrategias de intervención en caso de que sea necesario. El modelo de fichas de encuesta lo realizará la empresa adjudicataria, con la supervisión del CAD, con un lenguaje comprensible para los usuarios en función de su edad, se entregarán formato papel y valorarán mínimo, los siguientes puntos:
 - El campus en general.
 - Los monitores de cada actividad.
 - El material.
 - Las instalaciones.
 - La salida a Cubillas: instalaciones, material y monitores (sólo los grupos que salen).
 - Sugerencias/mejoras/observaciones.
- Participaran en todas las reuniones que convoque el CAD para la mejor gestión del servicio, y colaborará en el cumplimiento de los objetivos previstos en la cláusula 1 de este pliego.
- Los monitores presentarán al coordinador de forma semanal, los informes de actividad elaborados por el CAD.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Los coordinadores deberán presentar, en el plazo máximo de 15 días naturales al finalizar cada temporada de verano, una memoria global sobre el funcionamiento de la misma, que recoja:
 - Datos estadísticos de asistencia de participantes en los diferentes grupos.
 - Evaluación de las actividades desarrolladas.
 - Incidencias ocurridas.
 - Necesidades y propuestas.
 - Relación de monitores/as en la semana.
 - Sugerencias de mejora.

Los informes y memorias se harán llegar al CAD, a través del coordinador de la empresa adjudicataria y en soporte informático, a el/la técnico de deportes nombrado/a por la dirección del CAD como responsable del programa o programas de verano.

8. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA CON LOS ADJUDICATARIOS.

Además de las establecidas legalmente, el CAD de la Universidad de Granada se obliga a:

- Entregar, salvo causas de fuerza mayor, el día siguiente al cierre de inscripciones de cada semana de campus, los listados definitivos para que el coordinador establezca los grupos de la semana, en consenso con el/la técnico del CAD responsable del programa de verano, y así estimar el número de monitores necesarios y los horarios de cada grupo.
- Publicitar en la página web del CAD la información de todos los Campus como máximo al comienzo del mes de junio.
- Comunicar nueva apertura de grupos que se encuentran en “Lista de espera” y completan el mínimo de usuarios interesados.

9. PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.

El Programa de Campus Multideporte Inclusivo y Pre-inclusivo de Verano necesita de una publicidad institucional y una publicidad específica de forma puntual.

La publicidad institucional la llevará a cabo el CAD, mediante publicidad en soporte digital (web y oficina electrónica) y comunicación vía correo electrónico a toda la comunidad universitaria.

Para la publicidad específica se contará con la participación de la empresa adjudicataria, ya que deberá realizar folletos informativos y cartelera, debiendo ser distribuidos en colegios y/o institutos, colegios centrados en educación especial, clubes deportivos, asociaciones y/o colectivos de menores con discapacidad, etc. El diseño de la misma correrá a cargo del propio CAD. Esta publicidad, establecida como mejora en el Anexo 1 (apartado A.3.), irá con cargo al presupuesto de la empresa adjudicataria, hasta un importe máximo de 1000,00 €.



10. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LABORAL.

10.1. Social.

La empresa adjudicataria velará, en el ámbito de la prestación, por la no discriminación e igualdad de oportunidades, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre.

10.2. Laboral.

Prevención de riesgos laborales: La empresa adjudicataria queda obligada, con respecto al personal adscrito al contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y en particular a la prevención de riesgos laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos), así como cualquiera otras de general observancia.

11. PRESUPUESTO

Se establece un presupuesto estimado de 40.593,80 € + IVA (8.524,70 €).

En el presupuesto se entienden incorporados todos los gastos e impuestos inherentes a la prestación del servicio: profesorado, coordinación, materiales, etc., descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas así como cualquier otro gasto que las empresas deban realizar en el cumplimiento de los contratos, el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) excluido.

11.1. Precios Unitarios (precio/hora).

Se detallan a continuación el precio por hora (IVA excluido) que servirá de base para la licitación.

Los precios están definidos, siguiendo la clasificación de actividades que aparecen en el pliego de prescripciones técnicas.

	Precio/Hora (sin IVA)	Total horas	Presupuesto Total (sin IVA)
Coordinador	14,71 €/hora	208	3.059,68 €
Monitor multideporte	13,84 €/hora	2185	30.240,40 €
Monitor especialista	13,71 €/hora	532	7.193,72 €

Los precios unitarios (precio/hora) detallados para las distintas clasificaciones de actividades engloban todos los conceptos e impuestos inherentes a la prestación: Personal docente, equipo técnico directivo, personal administrativo y medios materiales descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas así como cualquier otro gasto que las empresas deban realizar en el cumplimiento de los contratos.

Así mismo, y dado que el presente contrato se adjudica por precios unitarios (precio/hora), el presupuesto del mismo tiene carácter estimativo, reservándose la Universidad de Granada la posibilidad de agotarlo o no en su totalidad, en razón de las necesidades del Servicio, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido.



12. REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede la revisión de precios de este contrato.

13. DURACIÓN.

La vigencia total del contrato será de una temporada estival (verano 2018) prorrogable por otra, contados a partir de la fecha en la que se formalice el contrato, estando previsto su inicio para el once de junio de 2018.

La vigencia se distribuye en:

- Contrato inicial: Entre el 15 de junio y el 15 de septiembre de 2018.
- Prórroga: Una prórroga por otro programa de verano (verano 2019), en el periodo comprendido en el contrato inicial.

14. RÉGIMEN DE PAGOS.

El abono del precio del contrato se realizará mediante facturas acreditativas del número de horas por monitor/a y coordinador/a, realizadas por semana.

El pago se efectuará, conforme se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto y previa acreditación de la prestación de la asistencia contratada en la forma convenida.

La facturación se realizará por semana vencida, en función de las horas de asistencia efectivamente realizadas.

Previamente a la facturación se presentará una propuesta de factura al CAD justificando la prestación del servicio (desglosando la semana por horas por monitores y coordinador/A), para el visto bueno del técnico responsable del CAD del programa de verano.

De acuerdo con lo establecido en la ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, es obligatorio presentar las facturas de forma electrónica por parte de las Empresas para importes de servicios superiores a 5.000,00 €, a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

15. SUBROGACIÓN.

No existe subrogación.

16. PROTECCIÓN DE DATOS.

1. La adjudicataria, como consecuencia de la ejecución del contrato, tendrá datos proporcionados por el CAD, de las inscripciones de los campus, de cuyo tratamiento es responsable la Universidad de Granada, que contiene datos de carácter personal de terceros o administrados que mantienen relaciones jurídico-administrativas con la Universidad.
2. Estos datos son necesario para el cumplimiento del objeto del presente contrato, e implica el acceso, por personal autorizado de la entidad adjudicataria a los recursos informáticos referidos en el apartado



UNIVERSIDAD DE GRANADA

anterior. Este servicio, en cuanto es necesario para el desarrollo de la actividad de la Universidad de Granada, se extenderá al tiempo de duración del contrato.

3. La adjudicataria se compromete a estar al corriente de las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos y, más concretamente, en lo que se refiere a la implantación de las medidas de seguridad previstas en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999 de 11 de junio y 82 y siguientes del RD 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LO 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal, todas las cuales se obliga a respetar y cumplir en cuanto Encargado del tratamiento de los ficheros referidos.
4. La adjudicataria se compromete a tratar los datos únicamente conforme a las instrucciones que reciba expresamente de la Universidad de Granada, a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como confidencial y a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los mismos a terceros, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, impresos o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación. A tal efecto, sólo permitirá el acceso a los datos de aquellos empleados que tengan la necesidad de conocerlos para la prestación de los servicios contratados.
5. La adjudicataria deberá formar e informar a su personal de las obligaciones que en materia de protección de datos estén obligados a cumplir en el desarrollo de sus tareas para la prestación del contrato, en especial las derivadas del deber de secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que hayan podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, respondiendo la empresa adjudicataria personalmente de las infracciones legales en que, por incumplimiento de sus empleados, se pudiera incurrir. Esta responsabilidad se extenderá a posibles incumplimientos por parte de colaboradores, tanto internos como externos, de manera que la adjudicataria responderá ante la Universidad de Granada si tales obligaciones son infringidas por dichas personas.
6. Finalizada la relación contractual, todos los soportes o documentos que contengan datos de carácter personal objeto del tratamiento serán destruidos o devueltos a la Universidad de Granada.
7. Las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente documento tendrán una duración indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre la adjudicataria y la Universidad de Granada.

17. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La responsable del contrato será el Director del CAD de la Universidad de Granada.



ANEXO 1. CALENDARIO 2018 Y PROGRAMACIÓN VERANO 2017.

1. CALENDARIO 2018: CAMPUS MULTIDEPORTE.

JUNIO 2018							
L	M	X	J	V	S	D	Nº semana de campus
				1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30		Semana 1

JULIO 2018							
L	M	X	J	V	S	D	Nº semana de campus
						1	
2	3	4	5	6	7	8	Semana 2
9	10	11	12	13	14	15	Semana 3
16	17	18	19	20	21	22	Semana 4
23	24	25	26	27	28	29	Semana 5

SEPTIEMBRE 2018							
L	M	X	J	V	S	D	Nº semana de campus
					1	2	
3	4	5	6	7	8	9	Semana septiembre
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	

2. PROGRAMACIÓN VERANO 2017: CAMPUS MULTIDEPORTE (semana tipo).



ANEXO 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN FUNCIÓN DE LOS GRUPOS.

- Grupos Multideporte Primaria inclusivos: Entre los 6 y 12 años de edad.
- Grupos Multideporte Secundaria inclusivos: Entre los 13 y 18 años de edad.
- Grupo Multideporte Pre-inclusivo: Entre los 6 y 18 años de edad.

INCLUSIVO: Hace referencia a grupos compuestos por niños/as con discapacidad y necesidades educativas especiales pero que son independientes y niños/as sin discapacidad.

PRE-INCLUSIVO: Hace referencia a grupos de niños/as con discapacidad funcional y necesidades educativas especiales que son dependientes.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL CAMPUS: Tenis, voleibol, baloncesto, balonmano, fútbol, judo, rugby, bádminton, acrogimnasia, expresión corporal, ecotaller, hockey, juegos y actividades de inclusión.

1. FÚTBOL SALA

Formación básica de fútbol sala para niños y niñas, dividiendo las clases en grupos según edades para un mayor aprovechamiento del aprendizaje. Se trata de la enseñanza de las habilidades técnicas y tácticas de este deporte colectivo. En estas clases se aprende a desenvolverse en el campo y a conocer las normas básicas del fútbol sala mediante un juego limpio, así como el conocimiento de valores de cooperación y competición.

→ Objetivos:

- Conocer las nociones básicas de este deporte.
- Desarrollar las habilidades técnicas y tácticas del fútbol sala.
- Desarrollar valores como cooperación, fuerza de voluntad, compromiso y esfuerzo.

2. FÚTBOL 7

Formación de fútbol 7 para niños y niñas en campo de hierba. Supone una enseñanza básica de las normas y del juego limpio desarrollando en los niños valores de cooperación y competición mediante juegos divertidos y partidos.

→ Objetivos:

- Conocer las nociones básicas de este deporte.
- Desarrollar las habilidades técnicas y tácticas del fútbol 7.
- Desarrollar valores como cooperación, fuerza de voluntad, compromiso y esfuerzo.

3. ACROGIMNASIA.

Actividad donde se desarrollan los fundamentos básicos de esta disciplina deportiva. Se ejercita la fuerza, velocidad, flexibilidad y coordinación de todo nuestro cuerpo mediante la evolución de las cualidades básicas: giros, equilibrios, saltos... Se realiza de forma grupal o por parejas combinando elementos coreográficos y gimnásticos con figuras corporales, pirámides humanas, acrobacias, etc.

→ Objetivos:

- Aprender las nociones básicas de la técnica de la acrogimnasia.
- Desarrollar capacidades físicas como la fuerza, la resistencia y la flexibilidad.
- Mejorar la agilidad, la coordinación y la percepción del espacio.

4. JUDO



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Arte marcial de origen japonés donde se realizan combates por parejas y está orientado a adquirir las técnicas y destrezas básicas de este deporte así como aprender valores morales, educativos y de respeto entre personas. A través de este deporte se mejoran capacidades físicas como fuerza, resistencia muscular y mejora del sistema cardiovascular.

→ Objetivos:

- Adquirir las técnicas y destrezas básicas.
- Crear valores humanos y de respeto en las personas.
- Mejorar la fuerza-resistencia muscular.

5. BALONCESTO

Deporte colectivo, compiten dos equipos de cinco jugadores con la finalidad de encestar el balón en la canasta del oponente y defender la propia. En esta enseñanza se aprenden las nociones básicas del baloncesto de manera divertida, y desarrollarán sus habilidades básicas y capacidades como velocidad, resistencia y fuerza.

→ Objetivos:

- Conocer los aspectos básicos de este deporte
- Desarrollar su resistencia aeróbica.
- Mantener un buen tono muscular y fortalecen los huesos
- Aumentar sus relaciones personales y desarrollan el espíritu cooperativo, competitivo, y valores como esfuerzo, voluntad y perseverancia.

6. MINIBASKET

Iniciación al baloncesto en edades de 6-11 años, orientado a conocer los aspectos técnicos y reglamentarios más básicos del baloncesto desde un punto de vista lúdico y recreativo. Además ayuda a mejorar la condición física y el desarrollo de fuerza muscular y trabajo cardiovascular dentro de un terreno de juego y equipamientos reducidos y adaptados a sus necesidades.

7. HOCKEY

Actividad de iniciación al hockey en la cual se aprenden los fundamentos básicos de esta modalidad deportiva: desplazamientos, pases, recepción, lanzamientos, así como el uso de material y el reglamento básico del hockey. Esta actividad está dirigida a niños y niñas, divididos en grupo según edades.

→ Objetivos:

- Iniciarse en la modalidad del hockey
- Conocer los fundamentos de este deporte
- Aprender valores de equipo: cooperación, respeto, tolerancia; así como esfuerzo y superación.
- Mantenerse en forma de manera amena y entretenida.

8. VOLEIBOL

Deporte colectivo de carácter cooperativo-competitivo donde se enseñan las habilidades técnico-tácticas y reglamentarias básicas del mismo. En este deporte predominan el trabajo de capacidades como fuerza explosiva y flexibilidad, además de promover valores de unión grupal, sacrificio, constancia y persistencia.

→ Objetivos:

- Trabajar en equipo.
- Mejorar la capacidad de fuerza explosiva.
- Adquirir las habilidades básicas del deporte.
- Instaurar valores deportivos y sociales.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

9. BÁDMINTON

Deporte de raqueta que se desarrolla en una pista dividida por una red en dos campos contrarios. Se enfrentan dos jugadores o parejas y consiste en golpear el volante con la raqueta haciéndolo pasar por encima de la red tratando de que el adversario no pueda seguir el juego devolviéndoselo al oponente. En esta actividad se aprenden los fundamentos básicos de este deporte, y se desarrollan las capacidades físicas, la fuerza, la coordinación, así como la cooperación y competición entre equipos.

→ Objetivos:

- Desarrollar la fuerza explosiva
- Mejora los reflejos, la coordinación y el equilibrio
- Desarrollar la percepción del espacio y agudeza visual
- Evolucionar la capacidad psicomotriz
- Afinar la concentración del jugador.

10. TENIS

Enseñanza del tenis, donde prima el trabajo coordinativo general sobre el técnico. Se aprenderán los desplazamientos y los distintos golpes que se desarrollan en este deporte. Se trata de una actividad dividida por grupos según edad comprendida entre los 6 y 18 años.

→ Niveles:

- ◆ *Nivel 1:* Alumnos que se inician en el mundo del tenis y aquellos que han jugado esporádicamente o han recibido alguna clase de tenis y quieren perfeccionar la base del deporte.
- ◆ *Nivel 2:* Alumnos que ya han completado alguno de los cursos propuestos por el CAD u otra entidad, y tienen conocimiento y dominio de los golpes básicos del tenis, pero se encuentran con dificultades en el juego.

11. BALONMANO

Formación básica de balonmano para niños y niñas, dividiendo las clases en grupos según edades para un mayor aprovechamiento del aprendizaje. Se trata de la enseñanza de las habilidades técnicas y tácticas de este deporte colectivo. En estas clases se aprende a desenvolverse en el campo y a conocer las normas básicas del balonmano mediante un juego limpio, así como el conocimiento de valores de cooperación y competición.

→ Objetivos:

- Conocer las nociones básicas de este deporte.
- Desarrollar las habilidades técnicas y tácticas del balonmano.
- Desarrollar valores como cooperación, fuerza de voluntad, compromiso y esfuerzo.

12. RUGBY

Formación básica de rugby para niños y niñas, dividiendo las clases en grupos según edades para un mayor aprovechamiento del aprendizaje. Se trata de la enseñanza de las habilidades técnicas y tácticas de este deporte colectivo. En estas clases se aprende a desenvolverse en el campo y a conocer las normas básicas del rugby mediante un juego limpio, así como el conocimiento de valores de cooperación y competición.

→ Objetivos:

- Conocer las nociones básicas de este deporte.
- Desarrollar las habilidades técnicas y tácticas del rugby.
- Desarrollar valores como cooperación, fuerza de voluntad, compromiso y esfuerzo.

13. EXPRESIÓN CORPORAL

La expresión corporal es una forma de lenguaje no verbal, que intenta demostrar estados, emociones, sentimientos, pensamientos, juicios previos, valores y todo lo que forma parte de la cultura de la



UNIVERSIDAD DE GRANADA

persona. Es decir, es una forma de expresar con el cuerpo lo que no quieres o no puedes expresar con palabras. Engloba actividades de teatro, danza/baile, cuentos motores, etc.

→ Objetivos:

- Aprender a expresar con el cuerpo en todos los niveles de la conducta: psicomotriz, socio-afectivo y cognitivo.
- Eliminar barreras como la timidez, la vergüenza y los miedos.
- Buscar formas alternativas de divertirse.

14. ECOTALLER

Sesiones de una hora de duración donde los alumnos realizarán trabajos con materiales reciclados y sostenibles, con el fin de producir algo nuevo de algo en desuso, obsoleto o con un uso distinto al habitual.

→ Objetivos:

- Fomentar la creatividad.
- Educar valorando la naturaleza, el entorno, el medio ambiente, el reciclaje.

15. JUEGOS

Sesiones donde los menores jugarán de manera tradicional a los juegos planteados en función de las características del grupo y de la instalación adjudicada y material disponible.

→ Objetivos:

- Mejorar las relaciones sociales.
- Trabajar las cualidades físicas básicas de manera indirecta.
- Fomentar valores como la colaboración, el respeto, la tolerancia, la aceptación del otro, etc.

16. ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN

Se hará tanto deporte adaptado como actividades de sensibilización a los menores de la existencia de niños/as con diversidad funcional.

→ Objetivos:

- Concienciar a los menores sin diversidad de las dificultades que encuentran las personas con diversidad funcional.
- Experimentar nuevas sensaciones con actividades que les enfrentarán a circunstancias nuevas y diferentes para ellos/as.
- Entender que todos/as somos iguales.



ANEXO 3. MATERIAL TÉCNICO DEPORTIVO MÍNIMO.

El material que a continuación se relaciona, es para cada uno de los grupos de cada actividad y en cada instalación deportiva. La empresa adjudicataria, tendrá que tener en cuenta a la hora de hacer los horarios, el número de materiales que tiene, en el caso de que coincidan varios grupos en una misma actividad pero en instalaciones diferentes, y que puedan impartirse dichas actividades con la misma calidad en todos los grupos.

El material mínimo para el desarrollo de los campus multideporte inclusivos y pre-inclusivos, necesarios para el desarrollo de las actividades, y que será aportado inicialmente por el CAD, y repuesto por los adjudicatarios en caso de rotura o pérdida, en cuyo caso deberán aportarlo en un plazo máximo de 7 días naturales, es el siguiente:

1. Fútbol Sala.

Unidades	Descripción
12	Balones de fútbol sala en cuero con costuras reforzadas, tallas apropiadas a las edades correspondientes.
2	Juego de petos en dos colores (8+8)
1	Red o saco portabalones en lona con cierre.
12	Conos o similares.

2. Fútbol 7.

Unidades	Descripción
12	Balones de fútbol 7 en cuero, tallas apropiadas a las edades correspondientes.
2	Juego de petos en dos colores (8+8)
1	Red o saco portabalones en lona con cierre.
12	Conos o similares.

3. Acrogimnasia.

Unidades	Descripción
Sala	Uso de tatami propio de la sala de lucha del CAD.
6	Aros pequeños
12	Cuerdas

4. Judo.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Unidades	Descripción
Sala	Uso de tatami propio de la sala del CAD.
6	Aros pequeños
12	Cuerdas

5. Baloncesto.

Unidades	Descripción
12	Balones de baloncesto, tallas apropiadas a las edades correspondientes.
2	Juego de petos en dos colores (8+8)
1	Red o saco portabalones en lona con cierre.
12	Conos o similares.

6. Minibasket.

Unidades	Descripción
12	Balones de minibasket, tallas apropiadas a las edades correspondientes.
2	Juego de petos en dos colores (8+8)
1	Red o saco portabalones en lona con cierre.
12	Conos o similares.

7. Hockey.

Unidades	Descripción
1	Juego Stick hockey para iniciación, tallas apropiadas a las edades correspondientes.
12	Pelotas para hockey
2	Juego de petos en dos colores (8+8)
1	Bolsa o saco portasticks en lona con cierre.
12	Conos o similares.



8. Voleibol.

Unidades	Descripción
12	Balones de voleibol, tallas apropiadas a las edades correspondientes.
12	Balones de gomaespuma específicos de voleibol para evitar daños en los antebrazos y dedos en la iniciación.
2	Juego de petos en dos colores (8+8)
1	Red o saco portabalones en lona con cierre.
12	Conos o similares.

9. Bádminton.

Unidades	Descripción
40	Volantes nylon/pluma
25	Raquetas bádminton
2	Mochilas porta raquetas
23	Redes
12	Conos o similares.

10. Tenis.

Unidades	Descripción
2	Carro portabolas metálico entre 50-80 bolas 23x26x32 cm., aprox.
40	Bolas de tenis apta para todas las superficies
40	Bolas de tenis apta para escuelas 50% más lenta punto verde
1	Red de minitenis plegable con bolsa de transporte 300x81 cm, aprox.
12	Conos o similares.

11. Expresión Corporal.

Unidades	Descripción
1	Altavoz USB,MP3 o equipo de música con potencia necesaria



12. Balonmano.

Unidades	Descripción
12	Balones de balonmano, tallas apropiadas a las edades correspondientes.
12	Balones de gomaespuma específicos de iniciación de balonmano.
2	Juego de petos en dos colores (8+8)
1	Red o saco portabalones en lona con cierre.
12	Conos o similares.

13. Rugby.

Unidades	Descripción
12	Balones de rugby, tallas apropiadas a las edades correspondientes.
2	Escudos para la iniciación al placaje.
2	Juego de petos en dos colores (8+8)
1	Red o saco portabalones de lona con cierre.
12	Conos o similares.

14. Ecotaller.

Unidades	Descripción
3	Mesas plegables.
25	Sillas/bancos para todo el grupo.

15. Juegos.

Unidades	Descripción
2/4	Bates de béisbol/pelotas
8	Diábolos
2	Paracaídas
12	Pelotas multideporte
10	Frisbee